PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA MC-010-2024

ADENDA No. 1

A los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, en desarrollo del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-010-2024, y en el marco de los principios de eficiencia, economía, imparcialidad y publicidad consignadas en el artículo 209 de la Constitución Política, se expide la presente ADENDA, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, en fecha veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se publicó en la plataforma SECOP II, el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-010-2024, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "**APOYO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ARTISTICOS, CULTURALES Y RECREATIVOS EN EL MARCO DE REUNIONES, CONVOCATORIAS Y DEMAS ACTIVIDADES SOCIALES, REALIZADAS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL, DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA**".

2. Que, una vez surtido lo anterior, se abre el término para que los interesados en el proceso de selección objetiva se informen de su contenido y presenten/formulen observaciones, comentarios y/o manifiesten su interés de limitar la convocatoria a MiPymes; de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

3. Que, vencido el término mencionado en el numeral anterior, se procedió con la expedición de la Resolución No. 0272 del 29 de febrero 2024, mediante la cual se ordena la apertura del proceso de selección y se emite aviso de no limitación a MiPymes; conforme lo dispone numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

4. Que, el día primero (01) de marzo de 2024 se llevó a cabo la apertura de sobres electrónicos, con las respectivas ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SALOMON MC-010-2024 APOYO LOGISTICO	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	Oferta en evaluación	1/03/2024 3:55 PM	34.877.000 COP
Oferta No. MC-010-2024 - DAP Logistica	DAP LOGISTICA Y EVENTOS	Oferta en evaluación	1/03/2024 3:37 PM	33.956.400 COP
OFERTA PROCESO DE SELECCION MC-010-2024 INNPACTA SOLUCIONES SAS	INNPACTA SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	1/03/2024 3:28 PM	32.390.000 COP
EVENTOS	FUHS	Oferta en evaluación	1/03/2024 11:48 AM	35.580.000 COP
OFERTA MC-010-2024 ASOCIACIÓN COLOMBIA AVANZANDO	ASOCOA	Oferta en evaluación	1/03/2024 8:18 AM	32.760.000 COP

5. Que, la publicación del informe de evaluación de ofertas se tenía prevista para realizarse en días previos; sin embargo, debido a las diferentes, ocupaciones de la unidad gestora, No fue posible cumplir con la precitada actividad

6. Que, conforme a lo expuesto, se requiere expedir la presente adenda para modificar el cronograma del proceso, en aras de publicar el informe de evaluación de las Ofertas; con lo cual, se hará necesario modificar las actividades subsiguientes del cronograma del proceso.

7. Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé la facultad para las entidades estatales de modificar el Cronograma del proceso.

Que, en vista de lo anterior…

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-010-2024, en el sentido de ampliar el plazo para *Publicación del informe de evaluación de las Ofertas* hasta las cuatro de la tarde (4 :00 p.m.) del día ocho (08) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). En la plataforma SECOP II (pliego electrónico del proceso – sección configuración), los interesados en el proceso de selección podrán verificar la modificación ya realizada.

PARÁGRAFO: La disposición contenida en el presente artículo comprende modificar, también, las actividades subsiguientes del cronograma del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-010-2024, tales como Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación Aceptación de oferta, y las demás del cronograma. En la plataforma Secop II (pliego electrónico del proceso, sección de configuración), los interesados en el proceso de selección podrán verificar la modificación ya realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás estipulaciones del presente proceso contractual, consignadas en el pliego de condiciones electrónico, Invitación Pública (complemento al pliego electrónico), análisis del sector, estudios y documentos previos, así como en los que no hayan sido modificados mediante la presente adenda, conservan su vigencia y alcance.

Dada en el municipio de La Unión Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

MELISSA MONTES GÓMEZ
Directora del Departamento Administrativo Jurídico
Alcaldía de La Unión Valle del Cauca.

Proyectó: Estefania Barajas Gallón – Asesor Jurídico del Departamento Administrativo Jurídico